



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 18 de marzo de 2022

Expediente Nº 4576/17.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD H Nº 0152/2019 por la cual la Facultad de Humanidades solicita la modificación de su Planta de Personal Docente para atender el incremento permanente de dedicación del Lic. Miguel Leopoldo COSTILLA, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de Simple a Semiexclusiva, de la asignatura TEORÍA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGÍA III de la Carrera de Antropología, y

CONSIDERANDO:

Que, por Res. CD H Nº 964/2018, que rola a fojas 35, la citada Facultad tramita el incremento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva en el cargo arriba referido, con el objetivo de atender necesidades académicas de la citada carrera.

Que, en fs. 26-28, obra consentimiento del Lic. COSTILLA, el correspondiente Plan de Trabajo, el que cuenta con el aval de la Directora de la Escuela de Antropología de la citada Facultad.

Que, en fs. 31, figura Informe del Jefe del Departamento de Personal de la Facultad donde considera pertinente el incremento de dedicación Semiexclusiva en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple del Lic. Miguel Leopoldo COSTILLA, en el marco de la Res. CS Nº 390/13.

Que el incremento de dedicación tramitado en las actuaciones se rige por los artículos 7º a 10º de la Res. CS. 390/13, en su carácter de normativa vigente actualmente, dando cumplimiento a los requisitos de consentimiento, aprobación del Plan de Trabajo y disponibilidad de los cargos docentes.

Que el incremento de dedicación implica la transformación de la planta docente, dando de baja dos de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple creado por Res. CS Nº 590/17, y de alta un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Que, en fs. 47, la Dirección de Registro y Control de Personal ha intervenido en las respectivas actuaciones informando la viabilidad económica y de la misma forma (fs. 48) la Subsecretaría Administrativa Contable Financiera ha emitido opinión mediante Providencia Nº 3061/21.

Que no se encuentra objeciones a las modificaciones de planta y al incremento de dedicación solicitados, en tanto el cargo a utilizar se encuentra financiado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 011/2022 y Hacienda, mediante Despacho Nº 07/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 17 de marzo de 2022)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Humanidades, para atender el incremento permanente de dedicación solicitado por Res. CD H Nº 0152/19, según lo siguiente:



RESOLUCIÓN CS Nº 054 / 2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

CARGOS DOCENTES	BASICO	BAJA	ALTA	OBSERVACIONES
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE	19.430,91	2 38.861,82		<ul style="list-style-type: none"> 1 cargo de Prof. Costilla. 1 cargo de Res. CS 590/17.
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	38.861,71		1 38.861,71	<ul style="list-style-type: none"> Cargo incrementado para el Prof. Costilla
ESCALA SDO. DICIEMBRE/2021		2	1 38.861,71	
		DIFERENCIA	0,11	

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al **Lic. Miguel Leopoldo COSTILLA, DNI 20.609.362**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura TEORÍA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGÍA III de la Carrera de Antropología de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente del desempeño del Lic. COSTILLA en su nueva situación de revista según lo dispuesto precedentemente, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva dado de alta en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Humanidades, Lic. COSTILLA y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR

UNSa.


 Dr. Jorge Fernando Yazlle
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


 Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
 VICERRECTORA
 Universidad Nacional de Salta